Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-008/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 146/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA NL PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 133/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1610/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 746/2021, de fecha 16 de julio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 146/2019, suscrito con la firma NL Pharma S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 011-014/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 146/2019;

Que, por Nota de fecha 14 de junio de 2021, identificada como Expediente 0000-2021-040317, la firma NL Pharma S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 146/2019;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 102/2021, de fecha 21 de junio de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-00083, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 146/2019, suscrito con la firma NL Pharma S.A., por el término de 03 meses, aduciendo que: *"el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia del Contrato mencionado, debido a la necesidad real existente relacionados con los productos en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara
2021-10-01 10:48:13.142648-04

apuntando siempre a la provisión continua, brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución, teniendo en cuenta lo expuesto más arriba y en vista a la proximidad del vencimiento del Contrato se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 649/2021, de fecha 23 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación a la elaboración de una Adenda al Contrato Nº 146/2019;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 697/2021, de fecha 09 de julio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación de la vigencia del Contrato N° 146/2019, suscrito con la firma NL Pharma S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 736/2021, de fecha 14 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de vigencia del Contrato N° 146/2019;

Que, por Providencia de fecha 14 de julio de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente modificación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wilda

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-01 10:48:13.142648-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-008/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 146/2019, suscrito con la firma NL Pharma S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 133/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia del mismo hasta el 29 de diciembre de 2021.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 146/2019, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jq

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
vijara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-01 10:48:13.142648-04